

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.152/17

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

A N U N C I O

APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Mengamuñoz (Ávila), en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2.017, acordó, por unanimidad, la aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora de la Tasa del Suministro Domiciliario de Agua Potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Mengamuñoz, a 25 de abril de 2017.

El Alcalde, *Alfonso Martín Martín*.